

 Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI		CODIGO: F-PGD-100-10-01
	PROCESO DISEÑO PEDAGOGICO JORNADA ESCOLAR		VERSION: 03
	MACROPROCESO: Estratégico	PROCESO: Gestión Directiva	FECHA: 11/2016

**RESOLUCION RECTORIAL N° 001
(11 de Enero 2022)**

Mediante la cual se establece el Cronograma Anual de Actividades o Calendario Académico y la Jornada Escolar para el año Lectivo 2022 en la Institución Educativa Santa Maria Goretti de la Ciudad de Bucaramanga.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 de 1.994, Ley 715 de 2001, Decretos 1850 de 2002 y 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de adoptar las actividades de calendario escolar preservando el interés institucional y el estricto cumplimiento de los mínimos legales establecidos.
2. Que es responsabilidad de todos los docentes y directivos docentes cumplir a cabalidad con las funciones académicas y de convivencia en cada una de las sedes educativas
3. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha fijado el Calendario Académico General para el año 2022 mediante la Resolución No 2515 de 29 de octubre de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **Calendario Académico General** establecido por la Secretaría de Educación de Bucaramanga para el año 2022 y establecer el Cronograma Anual de Actividades en periodos para el Año Lectivo 2022 de la siguiente forma:

PERIODO ACADÉMICO	INICIA	TERMINA
Primer Período Académico	Enero 17	Mayo 2
Segundo Período Académico	Mayo 3	Agosto 16
Tercer Período Académico	Agosto 17	Noviembre 16

ARTICULO SEGUNDO. JORNADA LABORAL DE LOS COORDINADORES. La permanencia de estos funcionarios es de 8 horas diarias las cuales atenderán las necesidades de la sede en relación con estudiantes, padres de familia, docentes y otras atinentes a sus funciones

ARTICULO TERCERO. JORNADA ESCOLAR PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA . El tiempo de permanencia de los estudiantes en el establecimiento, en periodos de clase de 60 minutos, está dado de la siguiente manera:

NIVEL	INICIA	TERMINA
Preescolar Sede B	7:00 a.m.	11:30 a.m.
	1:00 p.m	5:30 p.m
Básica Primaria B	6:30 a.m	12:00 m
	12:30 pm.	6:00 pm.
Preescolar Sede C Jornada Unica	6:30 a.m	1:30 p.m

 Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI		CODIGO: F-PGD-100-10-01
	PROCESO DISEÑO PEDAGOGICO JORNADA ESCOLAR		VERSION: 03
	MACROPROCESO: Estratégico	PROCESO: Gestión Directiva	FECHA: 11/2016

Primaria Sede C Jornada Unica	7:00 a.m	1:30 p.m
Básica Secundaria Sede A Jornada Unica	6:00 am.	1:00 p.m
Media Sede A Jornada Unica	10:00 a.m	6:00 p.m

ARTICULO CUARTO. ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Los Docentes y Directivos Docentes dedicarán CINCO (5) semanas a realizar actividades de desarrollo institucional así:

SEMANA	INICIA	TERMINA
Primera Semana	Enero 10	Enero 16
Segunda Semana	Abril 11	Abril 17
Tercera Semana	Junio 13	Junio 19
Cuarta Semana	Octubre 10	Octubre 16
Quinta Semana	Noviembre 28	Diciembre 4

ARTICULO QUINTO. JORNADA LABORAL ADMINISTRATIVOS: La permanencia de estos funcionarios es de 8 horas diarias las cuales atenderán las necesidades de la institucion en relación con estudiantes, padres de familia, docentes y otras atinentes a sus funciones. El servicio de Atención al Ciudadano se realizará en la Sede Principal en el horario de 7:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. Los viernes se atenderá hasta las 4:00 pm.

ARTICULO SEXTO. Copia de la presente Resolución será publicada para conocimiento de toda la Comunidad Educativa

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bucaramanga a los 11 días del mes de enero de 2022

Firmado,



PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ
Rector